



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.43 de 2012

"Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2012"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico elaboró en coordinación, con la Vicerrectoría Académica, la propuesta del calendario académico para el segundo período de 2012;

Que el Vicerrector Académico presentó ante el Consejo Académico la propuesta de calendario y recomendó su aprobación;

Que el Consejo Académico en sesión del 2 y 3 de abril de 2012, después de analizar la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar, para el período 02 de 2012, la siguiente oferta de programas académicos de pregrado:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	90	Plena A partir de las 4:00 p.m.
Economía	45	Plena A partir de las 4:00 p.m.
Licenciatura en Matemáticas con énfasis en Educación Básica	45	Plena A partir de las 4:00 p.m.
Biología	45	Diurna
Biología	45	Plena A partir de las 4:00 p.m.
Ingeniería Agrícola	45	Plena
Ingeniería Agroindustrial	45	Plena
Ingeniería Civil	45	Diurna
Ingeniería Civil	45	Plena A partir de las 4:00 p.m.
Tecnología en Electrónica	45	Plena
Zootecnia	45	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Regencia de Farmacia: (Sincelejo)	40	Plena
Tecnología en Regencia de Farmacia: (Sampués)	40	Plena
Tecnología en Procesos Agroindustriales: (Sampués y San Onofre)	40	Plena
Tecnología en Obras Civiles: (Chinú, Ovejas y Majagual)	40	Plena
Tecnología en Gestión Empresarial: (Coveñas)	40	Plena
Tecnología en Producción Pesquera: (Sincelejo y Majagual)	40	Plena



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.43 de 2012

"Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2012"

ARTICULO 2o. Aprobar, para el período 02 de 2012, el siguiente calendario académico:

ESTUDIANTES NUEVOS:

ADQUISICIÓN DE PIN E INSCRIPCIÓN EN LÍNEA:	Del lunes 23 de abril al sábado 26 de mayo de 2012.
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS:	Jueves 7 de junio de 2012.
MATRÍCULAS:	Del martes 12 al martes 19 de junio de 2012.
➤ Biología ➤ Licenciatura en Matemáticas con énfasis en Educación Básica ➤ Tecnología en Regencia de Farmacia	Martes 12 de junio de 2012.
➤ Ingeniería Agrícola ➤ Ingeniería Agroindustrial	Miércoles 13 de junio de 2012.
➤ Ingeniería Civil ➤ Tecnología en Electrónica	Jueves 14 de junio de 2012.
➤ Administración de Empresas ➤ Economía	Viernes 15 de junio de 2012.
➤ Zootecnia ➤ Tecnología en Producción Pesquera	Martes 19 de junio de 2012.
INDUCCIÓN:	Jueves 2 y viernes 3 de agosto de 2012.
INICIACIÓN DE CLASES:	Lunes 6 de agosto de 2012.

ESTUDIANTES ANTIGUOS:

Solicitud de traslado, transferencia y reingreso:	Del lunes 23 de abril al sábado 26 de mayo de 2012.
Publicación de autorizados:	Viernes 15 de junio de 2012.
Solicitud de financiación de matrícula financiera ante la Vicerrectoría Administrativa:	Del viernes 8 de junio al viernes 6 de julio de 2012.
MATRÍCULA FINANCIERA:	
SOLICITUD DE DESCUENTOS:	Del martes 12 al viernes 29 de junio de 2012.
Consignación ordinaria:	Del lunes 9 de julio hasta el sábado 28 de julio de 2012.
Consignación extraordinaria:	Del lunes 30 de julio hasta el sábado 4 de agosto de 2012.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.43 de 2012

"Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2012"

MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Entrega de horarios de asignaturas:	Hasta el lunes 9 de julio de 2012.
Horarios de los programas en plataforma:	Jueves 19 de julio de 2012.
Matrícula académica:	Del lunes 23 de julio hasta el domingo 5 de agosto de 2012.
Adición de créditos para todos los programas:	Del lunes 6 al sábado 11 de agosto de 2012.
Solicitudes de validación de asignaturas por suficiencia:	Del lunes 30 de julio al viernes 3 de agosto de 2012.
Validación de asignaturas:	Jueves 9 y viernes 10 de agosto de 2012.

CURSOS VACACIONALES:	
Solicitud:	Del lunes 26 al miércoles 28 de noviembre de 2012.
Matrículas:	Del jueves 6 al viernes 7 de diciembre de 2012.
Desarrollo de vacacionales:	Del lunes 3 al viernes 14 de diciembre de 2012 y del miércoles 16 al miércoles 23 de enero de 2013.
Reporte de notas:	Viernes 25 de enero de 2013.

CURSOS DE INGLÉS:	
Matrículas:	Del lunes 3 al martes 4 de diciembre de 2012.
Desarrollo:	Del miércoles 5 al viernes 21 de diciembre de 2012 y del lunes 14 al miércoles 16 de enero de 2013.
Reporte de notas:	Jueves 17 de enero de 2013.

ARTÍCULO 3o. Establecer el siguiente cronograma para la digitación de notas por parte de los docentes:

Reporte (100%): Programa de Medicina.	Del viernes 14 al jueves 20 de diciembre de 2012.
Habilitaciones:	Jueves 20 y viernes 21 de diciembre de 2012.
Finalización del semestre para el programa de Medicina:	Viernes 21 de diciembre de 2012.
Reporte (100%): Programas restantes.	Del lunes 19 al sábado 24 de noviembre de 2012.
Habilitaciones:	Del lunes 26 de noviembre hasta el sábado 1 de diciembre de 2012.
Finalización del semestre para el resto de programas:	Viernes 30 de noviembre de 2012.

ARTÍCULO 6o. Establecer como fecha de ceremonia de grados, para la primera promoción del programa de Medicina, el **viernes 21 de diciembre de 2012.**

ARTÍCULO 7o. Establecer como fecha para la ceremonia de grados del segundo período de 2012, el **viernes 25 de enero de 2013.**



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.43 de 2012

"Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2012"

ARTÍCULO 8o. Establecer el período de vacaciones de los docentes a partir del lunes 17 de diciembre de 2012 al martes 15 de enero de 2013.

ARTÍCULO 9o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de abril de 2012.

Original firmado por
VICENTE PERÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez